



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

LPN-MANOFM-01-2013

“REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES”

Lote #1: Villa de San Francisco-La Mesa, Long. 3.20 Kms, código 102343

Y Lote #2: Intersección La Mesa-El Coyolito, Long. 2.60 Kms, Código 102344,

Ubicados en el Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán

En el Marco del Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social(FHIS) y financiado con Fondos del Convenio del Préstamo BCIE-1736 suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Estado de Honduras, y específicamente en relación al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-MANOFM-01-2013, **“REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES: LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**, el cual comprende **Lote #1:** consiste en la rehabilitación de la carretera que conduce de la Villa de San Francisco a la Aldea La Mesa, con una Longitud de 3.20 KMS. **Lote #2:** consiste en la rehabilitación de la carretera intersección La Mesa- El Coyolito, con una longitud 2.60 KMS.; desarrollado de manera “Descentralizada” por la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán “MANOFM”; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Cláusula “IAL. 34.3: Notificación de Adjudicación y firma del Contrato” del Documento de Licitación correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:

1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en la Cláusula 27. “Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento” del Documento Base de Licitación, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



LOTE #1

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
PROYECTOS MECANIZADOS S.A DE C.V.	SI	SI	NO ¹	SI	SI	NO
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTROAMÉRICA. S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INGENIERÍA SION, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIO DE CONSULTORÍA S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INGENIEROS CONTRATISTAS S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

¹ La Sociedad Mercantil PROYECTOS MECANIZADOS S.A DE C.V., presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 29 de Enero de 2013 al 30 de Abril de 2013, el cual equivale a 91 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: “La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: “Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”, se rechaza la oferta presentada para el Lote #1 por la Sociedad Mercantil PROYECTOS MECANIZADOS S.A DE C.V. para efectuar un examen detallado.



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA NACIONAL	SI	SI	NO ²	SI	SI	NO
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO ³	NO

² La Sociedad Mercantil COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA NACIONAL, presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 29 de Enero de 2013 al 26 de Mayo de 2013, el cual equivale a 117 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: “La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: “Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”, se rechaza la oferta presentada para el Lote #1 por la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA NACIONAL para efectuar un examen detallado.

³ La Sociedad Mercantil INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, presentó su oferta para el Lote #1 por un Monto Evaluado de L. 1,120,813.46, cantidad que se encuentra en un 20.80% por debajo del presupuesto calculado por la Entidad Contratante para dicho lote. (L. 1,415,147.57). Al observar esta notable diferencia, el Comité Evaluador procedió a solicitar la debida aclaración al Licitante el día 31 de Enero de 2013, en apego al inciso c) del Artículo 139: Criterios para la adjudicación, de la Sección H: Adjudicación del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que dice: “Las Licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley. A cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes:... c) Si se presentare una Oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley”, criterios que son respaldados por los artículos 135 y 139 literales c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.. El comité evaluador, al realizar el análisis técnico de las fichas de precios unitarios encontró los siguientes hallazgos: 1) En la Actividad “Conformación tipo 1”, el Licitante no consideró un Tanque Cisterna necesario para humedecer el material y llevar a cabo exitosamente tal actividad. 2) En la Actividad “Material Selecto Balastado”, El Licitante no consideró dentro de sus costos la utilización de un Tractor de Oruga D60 y una cargadora frontal de rueda, equipo fundamental necesario para llevar a cabo una actividad que requiere corte, carga, colocación, conformación, compactación y afinado de material de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Documento de Licitación. 3) Dentro de la Actividad “Tragante”, Los insumos componentes del Mortero 1:4 del ítem “Materiales” se ofertan a un precio considerablemente por debajo del precio de mercado (L. 1,573/M³ de Mortero 1:4, incluyendo cemento arena y agua); Como ejercicio, El Comité Evaluador estimó que al utilizar 0.429 bolsas de cemento por tragante a un precio de tendencia bajo de L.158.00 adicionando un 3% por desperdicio, el costo del cemento por metro cúbico de mortero, sin considerar arena y agua es de L. 1,534.48. Tomando en cuenta los hallazgos antes mencionados, y siempre en apego al inciso c) del Artículo 139: Criterios para la adjudicación, de la Sección H: Adjudicación del Reglamento de la



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

4



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA MARCHETTI S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INGENIERÍA DE CAMINOS S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA ECO S.A DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ANDINO CASSIS CONSTRUCCIÓN, S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA GRECIA S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO PADEHON-SIERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

LICITANTE	VERIFICACIÓN	ELEGIBILIDAD	GARANTÍA DE	INTEGRIDAD DE	OFERTA RESPONDE	ACEPTACIÓN PARA
-----------	--------------	--------------	-------------	---------------	-----------------	-----------------

Ley de Contratación del Estado, que dice: "...Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato" se rechaza la Oferta presentada para el Lote#1 por la Sociedad Mercantil INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE para efectuar un examen detallado.

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



A)	B)	C)	SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	LA OFERTA E)	SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	EFFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI	SI	NO ⁴	SI	SI	NO

⁴ La Sociedad Mercantil CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un periodo comprendido a partir del 29 de Enero de 2013 al 01 de Mayo de 2013, el cual equivale a 92 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada para el Lote #1 por la Sociedad Mercantil CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN para efectuar un examen detallado.



LOTE #2

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
PROYECTOS MECANIZADOS S.A DE C.V.	SI	SI	NO ⁵	SI	SI	NO
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTROAMÉRICA. S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INGENIERÍA SION, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIO DE CONSULTORÍA S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INGENIEROS CONTRATISTAS S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

⁵ La Sociedad Mercantil PROYECTOS MECANIZADOS S.A DE C.V., presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 29 de Enero de 2013 al 30 de Abril de 2013, el cual equivale a 91 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: “La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: “Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”, se rechaza la oferta presentada para el Lote #2 por la Sociedad Mercantil PROYECTOS MECANIZADOS S.A DE C.V. para efectuar un examen detallado.



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA NACIONAL	SI	SI	NO ⁶	SI	SI	NO
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO ⁷	NO

⁶ La Sociedad Mercantil COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA NACIONAL, presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 29 de Enero de 2013 al 26 de Mayo de 2013, el cual equivale a 117 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada para el Lote #2 por la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA NACIONAL para efectuar un examen detallado.

⁷ La Sociedad Mercantil INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, presentó su oferta para el Lote #2 por un Monto Evaluado de L. 763,309.33, cantidad que se encuentra en un 29.79% por debajo del presupuesto calculado por la Entidad Contratante para cada lote respectivamente. (Lote #2: L.1,087,132.86). Al observar esta notable diferencia, el Comité Evaluador procedió a solicitar la debida aclaración al Licitante el día 31 de Enero de 2013, en apego al inciso c) del Artículo 139: Criterios para la adjudicación, de la Sección H: Adjudicación del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que dice: *“Las Licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley. A cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes:... c) Si se presentare una Oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley”*, criterios que son respaldados por los artículos 135 y 139 literales c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado El comité evaluador, al realizar el análisis técnico de las fichas de precios unitarios encontró los siguientes hallazgos: 1) En la Actividad “Conformación tipo 1”, el Licitante no consideró un Tanque Cisterna necesario para humedecer el material y llevar a cabo exitosamente tal actividad. 2) En la Actividad “Material Selecto Balastado”, El Licitante no consideró dentro de sus costos la utilización de un Tractor de Oruga D60 y una cargadora frontal de rueda, equipo fundamental necesario para llevar a cabo una actividad que requiere corte, carga, colocación, conformación, compactación y afinado de material de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Documento de Licitación.3) Dentro de la Actividad “Tragante”, Los insumos componentes del Mortero 1:4 del ítem “Materiales” se ofertan a un precio considerablemente por debajo del precio de mercado (L. 1,573/M³ de Mortero 1:4, incluyendo cemento arena y agua); Como ejercicio, El Comité Evaluador estimó que al utilizar 0.429 bolsas de cemento por tragante a un precio de tendencia bajo de L.158.00 adicionando un 3% por desperdicio, el costo del cemento por metro cúbico de mortero, sin considerar arena y agua es de L. 1,534.48. Tomando en cuenta los hallazgos antes mencionados, y siempre en apego al inciso c) del Artículo 139: Criterios para la adjudicación, de la Sección H: Adjudicación del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que dice: *“...Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada,*



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

8



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA MARCHETTI S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INGENIERÍA DE CAMINOS S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA ECO S.A DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ANDINO CASSIS CONSTRUCCIÓN, S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA GRECIA S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO PADEHON-SIERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato” se rechaza la Oferta presentada para el Lote #2 por la Sociedad Mercantil INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE para efectuar un examen detallado.

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN	SI	SI	NO ⁸	SI	SI	NO

⁸ La Sociedad Mercantil CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un periodo comprendido a partir del 29 de Enero de 2013 al 01 de Mayo de 2013, el cual equivale a 92 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada para el Lote #2 por la Sociedad Mercantil CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN para efectuar un examen detallado.



2. Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias y previstas en la **cláusula No. 28. “Corrección de Errores” del Documento Base de Licitación**, siendo los resultados por oferente los siguientes:

LOTE #1

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTO(S) PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE	MONTO(S)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F) - H)
A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE	LEMPIRA	L. 1,121,338.66	-L. 525.20	L. 0.00	L. 1,120,813.46	0.00%	L. 0.00	L. 1,120,813.46
CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 1,381,917.88	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,381,917.88	0.00%	L. 0.00	L. 1,381,917.88
INGENIERÍA DE CAMINOS S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 1,434,254.79	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,434,254.79	0.00%	L. 0.00	L. 1,434,254.79
CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIO DE CONSULTORÍA S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,532,487.28	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,532,487.28	0.00%	L. 0.00	L. 1,532,487.28
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,551,708.67	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,551,708.67	0.00%	L. 0.00	L. 1,551,708.67



DATOS		PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS		PRECIO FINAL
LICITANTE	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTOS PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA	PORCENTAJE	MONTO(S)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S)
A)	B)	C)	D)	E)	F) = C) + D) - E)	G)	H)	I) = F) - H)
INGENIEROS CONTRATISTAS S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 1,585,997.14	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,585,997.14	0.00%	L. 0.00	L. 1,585,997.14
CONSTRUCTORA ECO S.A DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,640,750.92	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,640,750.92	0.00%	L. 0.00	L. 1,640,750.92
CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,781,118.47	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,781,118.47	0.00%	L. 0.00	L. 1,781,118.47
CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L.1,901,014.76	L. 0.00	L. 0.00	L.1,901,014.76	0.00%	L. 0.00	L.1,901,014.76
CONSTRUCTORA GRECIA S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,903,083.86	-L. 320.58	L. 0.00	L. 1,902,763.28	0.00%	L. 0.00	L. 1,902,763.28
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTROAMÉRICA. S.A. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,976,470.75	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,976,470.75	0.00%	L. 0.00	L. 1,976,470.75
CONSTRUCTORA MARCHETTI S.A.	LEMPIRA	L. 2,006,984.51	-L. 7.61	L. 0.00	L. 2,006,976.90	0.00%	L. 0.00	L. 2,006,976.90
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,028,067.77	L. 0.00	L. 0.00	L. 2,028,067.77	0.00%	L. 0.00	L. 2,028,067.77



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

12



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
LICITANTE A)	MONEDA(S) B)	MONTO(S) C)	ERRORES DE CÁLCULO D)	MONTOS PROVISIONALES E)	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE G)	MONTOS(S) H)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F) - H)
CONSORCIO PADEHON-SIERRA	LEMPIRA	L. 2,201,327.92	L. 17.45	L. 0.00	L. 2,201,345.34	0.00%	L. 0.00	L. 2,201,345.34
INGENIERÍA SION, S.A. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,428,200.68	-L. 295,098.73	L. 0.00	L. 2,133,101.95	0.00%	L. 0.00	L. 2,133,101.95
ANDINO CASSIS CONSTRUCCIÓN, S.A	LEMPIRA	L. 2,463,547.64	L. 283.50	L. 0.00	L. 2,463,831.14	0.00%	L. 0.00	L. 2,463,831.14

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”

**LOTE #2**

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTO(S) PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE G)	MONTO(S) H)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F) - H)
A)	B)	C)	D)	E)				
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE	LEMPIRA	L. 763,654.64	-L. 345.31	L. 0.00	L. 763,309.33	0.00%	L. 0.00	L. 763,309.33
INGENIERÍA DE CAMINOS S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 996,413.69	L. 1.36	L. 0.00	L. 996,415.05	0.00%	L. 0.00	L. 996,415.05
CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 1,007,745.97	L. 21.00	L. 0.00	L. 1,007,766.97	0.00%	L. 0.00	L. 1,007,766.97
INGENIEROS CONTRATISTAS S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 1,094,354.22	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,094,354.22	0.00%	L. 0.00	L. 1,094,354.22
CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIO DE CONSULTORÍA S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,173,950.03	L. 1.36	L. 0.00	L. 1,173,951.39	0.00%	L. 0.00	L. 1,173,951.39
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRAVO S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,191,627.64	L. 1.36	L. 0.00	L. 1,191,629.00	0.00%	L. 0.00	L. 1,191,629.00
CONSTRUCTORA ECO S.A DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,206,017.39	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,206,017.39	0.00%	L. 0.00	L. 1,206,017.39



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

14



DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTOS PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE G)	MONTOS(S) H)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F) - H)
A)	B)	C)	D)	E)				
CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,304,975.74	L. 1.36	L. 0.00	L. 1,304,977.10	0.00%	L. 0.00	L. 1,304,977.10
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTROAMÉRICA. S.A. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,458,080.72	-L. 55,998.64	L. 0.00	L. 1,402,080.08	0.00%	L. 0.00	L. 1,402,080.08
CONSTRUCTORA MARCHETTI S.A.	LEMPIRA	L. 1,417,521.06	L. 0.01	L. 0.00	L. 1,417,521.07	0.00%	L. 0.00	L. 1,417,521.07
CONSTRUCTORA GRECIA S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,493,949.87	-L. 267.18	L. 0.00	L. 1,493,682.69	0.00%	L. 0.00	L. 1,493,682.69
INGENIERÍA SION, S.A. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,891,358.23	-1,390,015.41	L. 0.00	L. 1,501,342.82	0.00%	L. 0.00	L. 1,501,342.82
CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,516,412.91	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,516,412.91	0.00%	L. 0.00	L. 1,516,412.91
CONSORCIO PADEHON-SIERRA	LEMPIRA	L. 1,584,921.61	L. 40.21	L. 0.00	L. 1,584,961.82	0.00%	L. 0.00	L. 1,584,961.82
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,595,468.54	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,595,468.54	0.00%	L. 0.00	L. 1,595,468.54
ANDINO CASSIS CONSTRUCCIÓN, S.A	LEMPIRA	L. 2,035,469.46	-L. 339.42	L. 0.00	L. 2,035,130.04	0.00%	L. 0.00	L. 2,035,130.04

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

3. Una vez realizadas las correcciones aritméticas citadas en el numeral anterior, e identificándose la oferta más baja, el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de las facultades que su investidura le confiere, acordó adjudicar el contrato a la Empresa que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Documento Base de Licitación, ofertó el precio más bajo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Documento Base de Licitación, que en su cláusula **IAL 32.1 “Criterios de Adjudicación”**, literalmente dice: *“De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.”*, En consistencia con lo dispuesto en el artículo 51 *“Adjudicación”* de la Ley de Contratación del Estado, Siendo el resultado del proceso el siguiente:

LOTE #1			
“REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG 3.20 KMS, CODIGO 102343 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”			
1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L. Colonia Jardines de Loarque, 11 avenida, bloque # 43, casa 901, Teléfono: +(504) 2226-6434/+(504) 2226-5964/+(504) 9970-4102	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	90 días calendario	
		MONEDA(S)	MONTO(S) O PORCENTAJE(S)
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 1,381,917.88
5.	Adjudicación propuesta	Lempira	L. 1,381,917.88
6.	Categoría de los desembolsos	SubProyectos	

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)




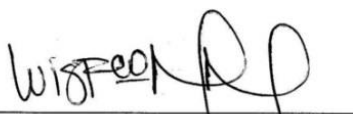
El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

LOTE #2			
"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG 2.60 KMS, CÓDIGO 102344. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"			
1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	INGENIERÍA DE CAMINOS S. DE R. L. (IDECA) Colonia San ángel, Bloque No.9, Casa No.3837, Teléfono: +(504) 2228-2325/+(504) 9963-3043	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	90 días calendario	
		MONEDA(S)	MONTO(S) O PORCENTAJE(S)
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 996,413.69
5.	Adjudicación propuesta	Lempira	L. 996,415.05
6.	Categoría de los desembolsos	SubProyectos	

Emitido en el Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 de Marzo de 2013.


P.M. Oscar Esaú Varela
Coordinador Técnico UTI MANOFM


Ing. Reyser A. Velásquez
Coordinador Unidad Técnica Municipal
Villa de San Francisco


Ing. Luis Francisco Mejía
Ingeniero Civil UTI MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

ANEXO 1.

CARTA DE ACEPTACIÓN LOTE #1



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



CARTA DE ACEPTACIÓN

14 de Marzo de 2013

Señor:

RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2226-6434

Móvil: +(504)9970-4102

Fax: +(504) 2226-5964

Correo Electrónico: comem1997@yahoo.es

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 29 de Enero de 2013 para el **LOTE #1** del Proceso de Adquisición No. **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la "Sección X: Formularios de Garantía". Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (a) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (b) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (d) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.
- (e) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Pr. 
SR. FRANCISCO GAITÁN ACÜERO



PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



ANEXO 2.

NOTAS DE NO SELECCIONADO LOTE #1



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

CARLOS ARTURO ANDINO MARTÍNEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

ANDINO CASSIS CONSTRUCCIÓN,S.A.

Teléfono: +(504) 2228-1895

Móvil: +(504) 8830-2250/+(504) 9970-2427

Correo Electrónico: ancass@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ANDINO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]

SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

CARLOS AUGUSTO ARGUETA PÉREZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2265-5480

Móvil: +(504) 9797-3838

Correo Electrónico: cararo@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ARGUETA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. FRANCISCO GAITÁN ACÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JULIO CÉSAR ALVARADO

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA NACIONAL

Teléfono: +(504) 2235-4734/+(504) 2239-6794

Móvil: +(504) 9990-3488

Correo Electrónico: ciinhonduras@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ALVARADO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLÉS

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA MARCHETTI, S.A.

Teléfono: +(504) 2236-7166

Correo Electrónico: comarsa72@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR MARCHETTI:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

ENELDO ASARAEI ESTRADA OLIVA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2239-4820

Móvil: +(504) 9995-3760

Correo Electrónico: conestra1994@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ESTRADA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO SAITAN AGUERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JOSÉ JORGE SIERRA MARTÍNEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSORCIO PADEHON SIERRA

Teléfono: +(504) 2232-1700

Correo Electrónico: info@padehon-sierra.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR SIERRA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. 
SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

MARCO ANTONIO COELLO FLAMENCO

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2235-5535/+(504)2235-5310

Móvil: +(504) 8991-4028

Correo Electrónico: craco2003@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR COELLO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO SANTA VAGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES SOSA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2235-4734/+(504) 2239-6794

Móvil: +(504) 9990-3488

Correo Electrónico: construtoracelaque@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR HÉRCULES:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


Sr. FRANCISCO PARAGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JUAN CARLOS FLORES SÁNCHEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA GRECIA, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2222-1485/+(504) 2246-1682

Móvil: +(504) 9996-0036

Correo Electrónico: grecia_constructora@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR FLORES:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Sr. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

SANDOR JOEL RICO BARAHONA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN R & CO

Teléfono: +(504) 2235-4454

Móvil: +(504) 9524-0113

Correo Electrónico: sandor.jrb@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR RICO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


Sr. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JOSUÉ DAVID URTECHO FIGUEROA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIO DE CONSULTORÍA, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2252-9157/+(504) 2228-8458

Móvil: +(504) 9985-1454

Correo Electrónico: cresco.hn@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR URTECHO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

CARLOS AUGUSTO CÁRCAMO LÓPEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2232-6091/+(504) 2239-1190

Móvil: +(504) 9998-0862

Correo Electrónico: carlocarcamo@yahoo.com/cyndech1@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR CÁRCAMO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


Sr. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2228-7207/+(504) 2228-2325

Móvil: +(504) 9963-3043

Correo Electrónico: idecacons@yahoo.com

Su Oficina


ESTIMADO SEÑOR GIRÓN:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITAN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MATAMOROS

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE

Teléfono: +(504) 2228-2391/+(504) 2228-7340

Móvil: +(504) 9995-8952

Correo Electrónico: indethn@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR RODRÍGUEZ:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. FRANCISCO GAITÁN MAGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

OSCAR AMÍLCAR LOBO CHIRINOS

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIEROS CONTRATISTAS, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2230-1348/+(504) 2230-4820

Móvil: +(504) 9990-2047

Correo Electrónico: ingecon54@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR LOBO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

SANTOS JARDELL MURILLO MARADIAGA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIERÍA SIÓN, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2227-5152/+(504) 2227-5140

Móvil: +(504) 9797-3838

Correo Electrónico: ingenieriasion@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR MURILLO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. FRANCISCO GAITÁN GAJERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

RONY ARMANDO BENDECK SABILLÓN

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

PROYECTOS MECANIZADOS, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2271-1040/+(504) 2237-9606

Móvil: +(504) 9806-0784

Correo Electrónico: promecasa@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR BENDECK:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITAN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

AGUSTÍN ALEXIS TORRES LICONA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2236-6255

Móvil: +(504) 9985-3003

Correo Electrónico: secoyco3@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR TORRES:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #1** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.**, representada por el Señor **RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L.1,381,917.88)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



ANEXO 3.

CARTA DE ACEPTACIÓN LOTE #2



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



CARTA DE ACEPTACIÓN

14 de Marzo de 2013

Señor:

DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2228-7207

Móvil: +(504)9963-3043

Fax: +(504) 2228-2325

Correo Electrónico: idecacons@yahoo.com

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 29 de Enero de 2013 para el **LOTE #2** del Proceso de Adquisición No. **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la "Sección X: Formularios de Garantía". Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (f) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (g) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (h) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (i) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.
- (j) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Pr. 
SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO



PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



ANEXO 3.

NOTAS DE NO SELECCIONADO LOTE #3



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

CARLOS ARTURO ANDINO MARTÍNEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

ANDINO CASSIS CONSTRUCCIÓN,S.A.

Teléfono: +(504) 2228-1895

Móvil: +(504) 8830-2250/+(504) 9970-2427

Correo Electrónico: ancass@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ANDINO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

CARLOS AUGUSTO ARGUETA PÉREZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2265-5480

Móvil: +(504) 9797-3838

Correo Electrónico: cararo@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ARGUETA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. 
SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JULIO CÉSAR ALVARADO

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA NACIONAL

Teléfono: +(504) 2235-4734/+(504) 2239-6794

Móvil: +(504) 9990-3488

Correo Electrónico: ciinhonduras@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ALVARADO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLÉS

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA MARCHETTI, S.A.

Teléfono: +(504) 2236-7166

Correo Electrónico: comarsa72@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR MARCHETTI:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. 
Sr. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

ENELDO ASARAEI ESTRADA OLIVA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2239-4820

Móvil: +(504) 9995-3760

Correo Electrónico: conestra1994@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ESTRADA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JOSÉ JORGE SIERRA MARTÍNEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSORCIO PADEHON SIERRA

Teléfono: +(504) 2232-1700

Correo Electrónico: info@padehon-sierra.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR SIERRA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]
SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

MARCO ANTONIO COELLO FLAMENCO

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2235-5535/+(504)2235-5310

Móvil: +(504) 8991-4028

Correo Electrónico: craco2003@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR COELLO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]
SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES SOSA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2235-4734/+(504) 2239-6794

Móvil: +(504) 9990-3488

Correo Electrónico: constructoracelaque@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR HÉRCULES:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JUAN CARLOS FLORES SÁNCHEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA GRECIA, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2222-1485/+(504) 2246-1682

Móvil: +(504) 9996-0036

Correo Electrónico: grecia_constructora@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR FLORES:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN ACÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

RAFAEL ARMANDO MENDOZA MOYA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2226-6434/+(504)2226-5964

Móvil: +(504) 9970-4102

Correo Electrónico: comem1997@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR MENDOZA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

SANDOR JOEL RICO BARAHONA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN R & CO

Teléfono: +(504) 2235-4454

Móvil: +(504) 9524-0113

Correo Electrónico: sandor.jrb@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR RICO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. Francisco Gaitán Agüero

SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JOSUÉ DAVID URTECHO FIGUEROA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

**CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIO DE CONSULTORÍA, S. DE R.L. DE
C.V.**

Teléfono: +(504) 2252-9157/+(504) 2228-8458

Móvil: +(504) 9985-1454

Correo Electrónico: cresco.hn@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR URTECHO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

CARLOS AUGUSTO CÁRCAMO LÓPEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2232-6091/+(504) 2239-1190

Móvil: +(504) 9998-0862

Correo Electrónico: carlocarcamo@yahoo.com/cyndech1@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR CÁRCAMO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]

SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MATAMOROS

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE

Teléfono: +(504) 2228-2391/+(504) 2228-7340

Móvil: +(504) 9995-8952

Correo Electrónico: indethn@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR RODRÍGUEZ:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

OSCAR AMÍLCAR LOBO CHIRINOS

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIEROS CONTRATISTAS, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2230-1348/+(504) 2230-4820

Móvil: +(504) 9990-2047

Correo Electrónico: ingecon54@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR LOBO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]

SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

SANTOS JARDELL MURILLO MARADIAGA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIERÍA SIÓN, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2227-5152/+(504) 2227-5140

Móvil: +(504) 9797-3838

Correo Electrónico: ingenieriasion@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR MURILLO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

RONY ARMANDO BENDECK SABILLÓN

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

PROYECTOS MECANIZADOS, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2271-1040/+(504) 2237-9606

Móvil: +(504) 9806-0784

Correo Electrónico: promecasa@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR BENDECK:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


Sr. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Marzo de 2013

Señor:

AGUSTÍN ALEXIS TORRES LICONA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2236-6255

Móvil: +(504) 9985-3003

Correo Electrónico: secoyco3@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR TORRES:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-01-2013: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES LOTE #1: VILLA DE SAN FRANCISCO-LA MESA, LONG. 3.20 KMS, CÓDIGO 102343 Y LOTE #2: INTERSECCIÓN LA MESA-EL COYOLITO, LONG. 2.60 KMS, CÓDIGO 102344, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”** financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente al **LOTE #2** de la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **INGENIERÍA DE CAMINOS, S. DE R.L.**, representada por el Señor **DANNY ROBERTO GIRÓN CHINCHILLA**, por un monto evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 05/100 (L.996,415.05)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. Agustín Alexis Torres Licona
AGUSTÍN ALEXIS TORRES LICONA
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

AGUSTÍN ALEXIS TORRES LICONA
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE
FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”